

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2168

AUTORIZA ACTIVIDAD PLAZA DE ARMAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nro. 1833 de fecha 25.08.2007 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa, para autorizar la actividad el día 08 de Septiembre de 2017, en que participarán diversas viñas de la comuna las que realizarán ventas y degustaciones, además se contará con la presencia de artesanos de la comuna y externos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la realización de actividad “ **CELEBRACION DIA DEL VINO** “ en que participarán diversas viñas de la comuna las que realizarán ventas y degustaciones, además de la presencia de artesanos de la comuna y externos. En el marco de las actividades del Programa Turismo sustentable.

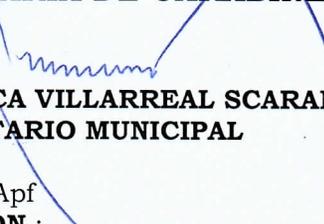
LUGAR : Plaza de Armas

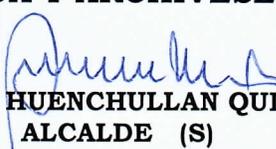
HORARIO : Desde las 08 :00 horas hasta las 23:00 horas

Exento de derechos municipales.

Responsable de la actividad la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo